

nes Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuere, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cadrete, a 18 de marzo de 2013. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CALATORAO

Corrección de error

Núm. 3.406

Advertido error en el anuncio número 14.491, publicado en el BOPZ núm. 299, de 31 de diciembre de 2012, referente a la Ordenanza número 3, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se procede a la oportuna corrección en el cuadro de tarifas:

En el artículo 1.º: De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, el coeficiente de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado según el siguiente cuadro de tarifas, debiendo figurar a todos los efectos y rectificando el anterior:

DESCRIPCIÓN	CILINDRADA	IMPORTE
MOTOCICLETA	HASTA 125 CC	7,78
MOTOCICLETA	DE 125 A 250 CC	13,27
MOTOCICLETA	DE 250 A 500 CC	26,58
MOTOCICLETA	DE 500 A 1000 CC	53,13
MOTOCICLETA	MAS DE 1000 CC	109,12
TURISMO	DE MENOS DE 8,00 CF	22,15
TURISMO	DE 8,00 HASTA 11,99 CF	59,80
TURISMO	DE 12 HASTA 15,99 CF	126,19
TURISMO	DE16 CF EN ADELANTE	151,63
AUTOBUS	HASTA 20 PL	123,73
AUTOBUS	DE 20 A 50 PL	180,92
AUTOBUS	MAS DE 50 PL	226,14
CAMION	HASTA 999 KG.	74,18
CAMION	DE 999 A 2.999 KG.	146,07
CAMION	DE 2.999 A 9.999 KG.	208,07
CAMION	MAS DE 9.999 KG.	260,08
TRACTOR	HASTA 15,90 CF	30,95
TRACTOR	DE 16,00 A 25,00 CF	48,69
TRACTOR	DE MAS DE 25,00 CF	146,07
REMOLQUE TUR. O INDUSTR.	HASTA 999 KG.	31,01
REMOLQUE TUR. O INDUSTR.	DE 999 A 2.999 KG.	48,70
REMOLQUE TUR. O INDUSTR.	MAS DE 2.999 KG.	148,92
CICLOMOTOR	49 CC.	7,78

Calatorao, a 20 de marzo de 2013. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

CALCENA

Núm. 3.339

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de marzo de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Calcena, a 20 de marzo de 2013. — El alcalde, Mariano Miguel San Claudio.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Corrección de error

Núm. 3.322

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza número 4, reguladora del precio público por la prestación de servicios de actividades deportivas en los municipios de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, publicado en el BOPZ número 42, de 21 de febrero de 2013, se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

«Art. 4.º *Cuantía.*

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público por usuario será: —2 euros por hora por actividad deportiva. —3,60 euros la hora por actividad en piscina cubierta».

DEBE DECIR:

«Art. 4.º *Cuantía.*

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público por usuario será: —2 euros por hora por actividad deportiva. —3,60 euros por sesión en piscina cubierta».

Tarazona, a 13 de marzo de 2013. — El presidente, Alberto Val Ducar.

COSUENDA

Núm. 3.324

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2013 ha sido aprobada inicialmente la modificación puntual número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Cosuenda (anulación nuevo vial), según documentación técnica suscrita por el arquitecto don Amable González García y visada por su Colegio Profesional con fecha de 13 de febrero de 2013, de conformidad a lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a los efectos de alegaciones.

Cosuenda, a 14 de marzo de 2013. — El alcalde, Oscar Lorente Sebastián.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 3.325

Por decreto de Alcaldía número 56/2013, de fecha 18 de marzo de 2013, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2013.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 1 de abril hasta el día 1 de junio de 2013, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 2 de mayo de 2013.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Cuarte de Huerva, a 18 de marzo de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EMBID DE ARIZA

Núm. 3.384

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Embid de Ariza para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 22.500.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 49.690.
 3. Gastos financieros, 1.700.
 4. Transferencias corrientes, 300.
 6. Inversiones reales, 44.548,93.
 7. Transferencias de capital, 212.
- Total presupuesto de gastos, 118.950,93 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.250,93.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 11.700.
4. Transferencias corrientes, 57.200.
5. Ingresos patrimoniales, 3.300.
7. Transferencias de capital, 37.500.

Total presupuesto de ingresos, 118.950,93 euros.

*Plantilla de personal***A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

— Una plaza de secretaria-interventora (interina).

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

— Una plaza de limpieza de edificios y locales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Embudo de Ariza, a 15 de marzo de 2013. — El alcalde, Joaquín Mariscal Horna.

EPILA**Núm. 3.254**

De conformidad con el decreto de Alcaldía número 66/2013, de fecha 14 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien inmueble ubicado en carretera Rueda-La Almunia, kilómetro 51, de este municipio, para destinarlo a bar-restaurante, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Epila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Secretaría.

— Domicilio: Plaza de España, número 1.

— Localidad y código postal: Epila (Zaragoza), 50290.

— Teléfono: 976 603 111.

— Telefax: 976 603 128.

— Correo electrónico: *epila@dpz.es*.

— Dirección de Internet del perfil del contratante: *http://www.epila.es*, unida a *http://perfilcontratante.dpz.es*.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante y en el BOPZ.

d) Número de expediente: 1/AR/2013.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Arrendamiento.

b) Descripción: arrendamiento de bien inmueble para destinarlo a bar-restaurante.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. *Importe del arrendamiento:*

a) Importe neto, 8.454,24 euros/año. IVA, 21%. Importe total, 10.229,63 euros/año.

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil de contratante y en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: La documentación podrá presentarse por correo, por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Ayuntamiento de Epila (Registro General).

— Domicilio: Plaza de España, número 1.

— Localidad y código postal: Epila (Zaragoza), 50290.

— Dirección electrónica: *epila@dpz.es*.

6. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13:00 horas. Si el último día hábil coincidiera en sábado la apertura se realizaría el primer día hábil siguiente.

b) Dirección: Plaza de España, número 1.

c) Localidad y código postal: 50290 Epila (Zaragoza).

Epila, a 14 de marzo de 2013. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

EPILA**Núm. 3.321**

Mediante decreto de Alcaldía núm. 46/2013, de fecha 19 de febrero de 2012, se acordó la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de resi-

dencia permanente (ENCARSARP), de los extranjeros no inscritos en el Registro Central de Extranjeros (NO_ENCSARP), de los extranjeros con tarjeta de residencia expedida hace más de cinco años (NO ENCSARP) y de los extranjeros con certificado comunitario expedido hace más de cinco años (NO ENCSARP) que no han renovado su inscripción en plazo, declarando la caducidad de su inscripción con efectos desde la fecha del mencionado decreto a las personas cuyos datos se especifican en anexo siguiente:

Apellido	Nombre	Dirección
Alistar	Nicoleta- Gabriela	Calle Campo del Toro, 25, 1.º B
Apóstol	Mihaela	Calle Francisco Rodríguez, 6
Apóstol	Andreea Nicoleta	Calle Francisco Rodríguez, 6
Artunduaga Torres	Norbey	Calle Santo, 1
Baetu	Mihai Bogdan	Calle García Gómez, 18, 2.º D
Baetu	Andrei	Calle García Gómez, 18, 2.º D
Bajsarowicz	Anna	Calle Afueras, 50
Balasa	Jana	Calle Justicia Mayor, 14
Barbuta	Eugen	Carretera Muel, 37, PO1
Baroudi	Omar	Calle Casamayor, 11, PO2
Barsan	Antonia Paola	Carretera Muel, 18
Bastiao Amaral	Maria Augusta	Calle Condesa Montenegron, 4, P1
Benamrouche	Mohamed	Calle Manuel Latre del solar, 9
Borodea	George	Calle Diseminado, 29
Burlacu	Luis Andreade Ionut	Calle San Frontonio, 44
Castellón Salazar	Cristina	Calle Cabezo Manolín, 102
Castellón Salazar	Cinthyia Kristel	Calle Cabezo Manolín, 102
Charef	Mohamed Tsabet	Calle Cabezo Castillo, 38
Charif	Abdeselm	Calle Casamayor, 11, bajo
Chebli	Massinissa	Calle Romeo 4, PO2, B
Chiurtu	Ionela Mariana	Calle Arrabal, 8
Chiurtu	Gibert	Calle Arrabal, 8
Chiurtu	David	Calle Arrabal, 8
Cojocar	Angélica	Carretera Muel, 37-D, 1.º dcha.
Diabang	Nouha	Calle Condesa Montenegron, 4, PO2
Diatta	Moustapha	Calle Cabezo de Castillo, 140, PO2
Dogariu	Adrian	Calle Diseminado, 29
Ferouli Ep Merah	Naima	Calle Casamayor, 11, Bajo
Geambazu	Beatriz Maria	Calle García Gómez, 34, 2.º
Golebiewski	Artur	Calle Afueras, 50
Guerreiro Cabaco	Magda	Calle San Agustín, 23, PO1, B
Guerreiro Cabaco	Fabio	Calle San Agustín, 23, PO1, B
Hammadi	Faouzi	Calle Barrichuelo, 12
Horlae	Adrian Eugen	Calle Francisco Rodríguez, 6
Ionita	Ionel Victor	Calle Diseminado, 29
Ispas	Cosmin Ion	Calle Cabezo Castillo, 101
Janas	Dorota Agnieszka	Calle Afueras, 50
Janas	Damian Tomasz	Calle Afueras, 50
Jemmoula	Lazreg	Calle Barrichuelo, 12
Jiménez Japón	Efrém-José	Calle Bajo Palacio, 5
Khoudi	Brahim	Calle Manuel Latre del solar, 9
Lang Ford	John	Camino Los Huertos, 21
Mammou	Yahia	Calle Royel, 7, 1-A
Marcinczyk	Krystian	Calle Afueras, 50
Marinescu	Lucica	Calle Cabezo Castillo, 140, P01
Mateoiu	Emanuela Pilar	Avenida Rodanas 1, PO1, A
Merah	Sofiane	Calle Casamayor, 11, bajo
Merah	Fátima Zohra	Calle Casamayor, 11, bajo
Merdji	Kadda	Calle Casamayor, 6, P02
Mesa Benítez	Jhon Henri	Calle Baja, 19
Mesa Benítez	Mónica Alejandra	Calle Baja, 19
Mezrara	Ahmed	Calle Gil Sastre, 7 P 1, D
Michalska	Monika	Calle Afueras, 50
Michalski	Krzysztof	Calle Afueras, 50
Mihai	Cristian	Calle Cabezo Paños, 42
Mokrifi	Benaouda	Calle Casamayor, 11, bajo
Mril Boutkhili	Djamel	Calle Santa Ana, 3
Muresan	Dan Calin	Calle Escuelas, 5, A
Orbu	Cristina Maria	Calle Campo del Toro, 31
Orbu	Niculae	Calle B.º Aragón, 10
Ordeanu	Gheorghe	Calle Diseminado, 48
Perganczi	Rafila	Calle San Agustín, 23, 1.º C
Perseca	Larion Ioan	Carretera Muel, 17, PO2
Popovici	Vasilica Mariana	Carretera Muel, 17, PO2
Prenești	Emanuela	Calle Capitán Esponera, 3, 2.º
Roscaneanu	Petru	Calle Entremuros, 18
Sabadus	Ovidiu	Calle Justicia Mayor, 23, A
Sambou	Alassane	Calle San José, 7
Sarfo	Bismark	Calle San Juan, 37, bajo
Schefer	Lucian	Carretera Muel, 37, D, P01, izda.
Stanica	Viorica	Calle Cabezo Castillo, 69
Stoica	Marian	Calle Horno Nuevo, 10, 2.º A
Stypik	Arkadiusz Pawel	Calle Verdedoncella, 15
Tandazo	Carmen- Esthela	Calle Bajo Palacio, 5
Tellab	Abed	Calle Cabezo Calvario, 30